



10000

Oficio N° 003045

Montería, 07 JUL 2023

Señor:
ANÓNIMO

Asunto: Ofrecimiento de programas de formación laboral en salud sin licencia ni registro CESCOR Chima – Córdoba.

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su queja verbal presentada ante la Secretaría de Educación Departamental donde nos informa que “el establecimiento de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corporación Educativa de Sistemas de Córdoba CESCOR, están ofreciendo programas de salud en el Municipio de Chima, concretamente en el corregimiento de Arache sin contar licencia para estos programas y que a los estudiantes se le certifican en el Municipio de Ciénaga de Oro o Cereté y después de esto las personas no les validan el título en la Secretaría de Salud y ellos no responden, dicen que eso es cosa de ellos que sabían cómo era el proceso” (SIC), le comunicamos que, con el fin de garantizar el debido proceso, se procedió a oficiar al Señor LUIS CARLOS BERROCAL HERNÁNDEZ Representante Legal de CESCOR para que nos informe sobre lo denunciado, de igual manera se requirió al Alcalde Municipal José Gregorio Banda Hoyos para que actúe conforme con lo establecido en el Artículo 2.3.7.4.6. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, que a la letra dice: “Establecimientos sin licencia. Cuando se compruebe que un establecimiento privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, funcione sin licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, exigida por el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la autoridad competente ordenará su cierre inmediato, hasta cuando cumpla con tal requerimiento”.

Atentamente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Tellez Poveda – P.E. - Líder Área Inspección Y Vigilancia *H.T.P.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia *A.M.L.P.*

